

VISTO:

- Que mediante expediente **0008924/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la renuncia condicionada al aumento de dedicación, presentada por el/la docente **Ana Laura Elorza** en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A – del Plan de Estudios 2004, en el marco del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que el financiamiento del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la UNC es aprobado mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Que la renuncia presentada por el/la docente se realiza en carácter de condicionada hasta tanto se haga efectivo el aumento de dedicación tramitado y aprobado.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 20/03/2015.
- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Solicitar se acepte a partir del 01/04/2015 la renuncia presentada por la docente Ana Laura Elorza (Legajo 48187) al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A-Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 2: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A – del Plan de Estudios 2004, conforme a lo dispuesto por Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016 o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la docente Ana Laura Elorza (Legajo 48187).

ARTÍCULO 3: Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria, inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A – del Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 4: La modificación a la que se refiere el artículo 2, tendrá vigencia mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica entre el cargo dedicación Simple y el cargo dedicación Semiexclusivo.



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 5: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TERCERO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

42